

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 780-142/16
Sil.

DECRETO N° 9930 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 JUL. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6-01-13 Hospital "Maimará", tramita la designación a partir del 22 de octubre de 2.018, a favor del Sr. ROBERTO SEBASTIAN MENDOZA, CUIL N° 20-36450560-5, en el cargo categoría 10 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnico en Estadísticas, previa transferencia del cargo vacante creado conforme Presupuesto 2.016; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, la designación y transferencia solicitadas encuadran en lo dispuesto por el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6.046 y N° 6.113;

Que, se emitió Resolución Ministerial N° 3990-S-18, de conformidad a los términos del Decreto N° 3165-S-17;

Que, de la Certificación de Servicios agregadas en autos, se acredita la efectiva prestación por parte del Sr. Mendoza a partir del 22 de octubre de 2.018;

Que, obra informe de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las Partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite Dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2019 – Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE SE TIENE A LA VISTA.

JURISDICCIÓN

"R"

MINISTERIO DE SALUD

TRANSFERIR:

DE:

U. de O.: R1

MINISTERIO DE SALUD

A:

U. de O.: 6-01-13 HOSPITAL "MAIMARA"

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
10 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico. Ley N° 3164/74	
Escalafón Gral.	
Total	1

<u>Categoría</u>	<u>Nº de Cargos</u>
10 (c-4)	1
Agrupamiento Técnico Ley N° 3161/74	
Escalafón Gral.	
Total	1

[Firma]
GISELA HUANGA
A/ Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9930

/// CDE. A DECRETO N°

S.-

ARTICULO 2°: Téngase por designado al Sr. ROBERTO SEBASTIAN MENDOZA, CUIL 20-36450560-5, en el cargo categoría 10 (c-4) Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Técnico en Estadísticas en la U. de O.: 6-01-13 Hospital "Maimará", a partir del 22 de octubre de 2018.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente Decreto se atenderán con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2.019, Ley 6.113:

EJERCICIO 2019

Con la respectiva de partida de Gasto en Personal asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-13 Hospital Maimará.-

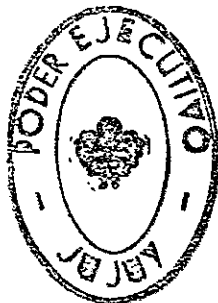
EJERCICIOS ANTERIORES: (periodo no consolidado):

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las correspondientes planillas de liquidación las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRÁ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy